

## NOTA DE PRENSA

### **RxR: Al fumador solo le quedan los locales con terrazas**

- ➡ **Fallo de Tribunal Constitucional margina a los fumadores y solo les deja los espacios abiertos de los locales para ejercer su libertad**
- ➡ **Este fallo discrimina a los locales que no cuentan con espacios abiertos y que no podrán competir en igualdad de condiciones con los locales más grandes que sí cuentan con terrazas**

Los fumadores deben tener el derecho a poder fumar en locales sólo para fumadores. No permitirlo atenta contra la libertad de elegir un producto legal y los empuja a consumir tabaco en sus casas (por lo general, en presencia de menores de edad), o en los locales de entretenimiento más grandes (y posiblemente más caros) que cuentan con terrazas.

Es por ello que **no estamos de acuerdo** con el fallo del Tribunal Constitucional. Mario Zúñiga Palomino, Colaborador de RxR indicó: *“Dejemos el doble estándar. Permitimos manejar vehículos que echan humo equivalente a 900 pipas encendidas pero no toleramos que existan locales solo para fumadores. Damos libertad de empresa y trabajo en un socavón minero, pero no toleramos que existan locales sólo para fumadores. Absurdo. Seamos coherentes”.*

Respeto x Respeto (RxR) es una Asociación Civil sin fines de lucro que analiza, investiga y muestra acciones y comportamientos de la sociedad y del estado, de manera tal que se tome conciencia y se respete las elecciones individuales, y que además el Estado vele porque ninguna persona interfiera en el derecho de elegir de otra.

Para mayor información, favor contactar a Juan Manuel Calvi, 99836\*9184 ó a [jcalvi@respetoxrespeto.com](mailto:jcalvi@respetoxrespeto.com)